



**APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL
PROGRAMA SOCIAL N° 23**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.646 /

QUILLON, Marzo 15 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 208 de fecha 15.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 23 modificado denominado "**Actividades recreativas, formativas y vinculares para Personas mayores primer y segundo semestre año 2024**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 09.02.2024, que aprueba el programa social N° 23 denominado "**Actividades recreativas, formativas y vinculares para Personas mayores primer y segundo semestre año 2024**";
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, N°11 de fecha 10.01.2024 y N° 16 de fecha 11.01.2024, todos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N° 23 denominado "**ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y VINCULARES PARA PERSONAS MAYORES, PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**", por disminución en el ítem "Bienes y Servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros" y por aumento en el ítem "**Transferencias Corrientes – Al**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

sector privado – Premios y otros” correspondientes al presupuesto municipal vigente del año 2024, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 24 01 008 002 SP 04	Transferencias Corrientes – Al sector privado – Premios y otros.	\$ 5.000.000.-
215 22 07 999 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros	\$ 1.000.000.-

2. En todo lo no modificado del programa se mantiene plenamente vigente de acuerdo al decreto alcaldicio N° 962/2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU